

RE: INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA//RAD: 19573310300120240000400// DTE: DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN // DDO: ALLIANZ SEGUROS SA

Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Mié 10/07/2024 8:10

Para: Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC: María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (378 KB)

033ActaAudiencialInstrucciónyJuzgamiento.pdf;

Buenas tardes estimada área de informes,

AUTORIDAD: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA CAUCA

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO: 19573310300120240000400

DEMANDANTES: DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN Y BLANCA DORIS ITUYAN CASTILLO

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

SINIESTRO: 51661531

LEGIS APJ32242

CASE: 21789

Dando alcance al correo anterior, remito acta de audiencia.

Gracias, quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,



gha.com.co

Brenda Patricia Díaz Vidal

Abogada Senior I

Email: bdiaz@gha.com.co | 312 442 3203

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Enviado: martes, 9 de julio de 2024 15:15

Para: Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA//RAD: 19573310300120240000400// DTE: DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN // DDO: ALLIANZ SEGUROS SA

Buenas tardes estimada área de informes,

AUTORIDAD: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA CAUCA

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO: 19573310300120240000400

DEMANDANTES: DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN Y BLANCA DORIS ITUYAN CASTILLO

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

SINIESTRO: 51661531

LEGIS APJ32242

CASE: 21789

Confirmando nuestra asistencia a la audiencia programada para el día de hoy, 9 de julio de 2024, donde se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia:

- a. Demandantes junto con su apoderado
- b. Allianz Seguros SA
- c. No asisten los otros demandados.
- d. Testigos:
 - i. Juan Manuel Reyes
 - ii. Darlyn Muñoz Nieves

2. Testimonios

- a. Juan Manuel Reyes
 - i. Iban a ser las 9:30 pm y en ese momento llega un amigo, Andrés Rojas, quien le dice que su hermano había tenido un accidente.
 - ii. Llegó al lugar de los hechos
 - iii. La moto estaba dañada
 - iv. Se había tomado cervezas (2 o 3)
 - v. No ha presentado ninguna reclamación o denuncia
 - vi. Era conductor, el salario era de 1.450.000 mensual

- vii. Actualmente no conduce moto
 - viii. Su madre es dependiente de él y se mantienen por la pensión de invalidez
 - b. Desiste del testimonio de Dayana y del señor Andrés
 - c. Darlyn Muñoz
 - i. Asesora externa de la Compañía desde hace 5 años
 - ii. Hace análisis jurídico de casos frente a la cobertura y análisis de exclusiones y en general del siniestro
 - iii. Conoce que se trata de un proceso de RCE por accidente en la vía de villa rica, ocurrió entre una motocicleta y automóvil. El vehículo de propiedad de Dadier Enrique Oliveros, como consecuencia del accidente se produjeron lesiones de Diego Reyes
 - i. Ahora bien, frente al análisis, se comparten unos antecedentes y se advirtió que no es viable afectar la póliza por:
 - 1. Cobertura material: presta cobertura temporal, no ofrece material, porque:
 - a. Configuración de exclusión por el correspondiente a que el asegurador había manifestado sin autorización previa la aceptación de responsabilidad - por el proceso penal, pues el conductor del vehículo asegurado aceptó responsabilidad
 - b. Existe un documento emitido por el asegurado, Dadier Oliveros, y Autopacífico. --> se comparte en pantalla y se muestra el documento
 - c. Lo que dice en el documento discierne con lo que obra en los documentos del expediente penal y/o civil, por lo que bajo su concepto puede haber una mala fe
 - d. Desde su conocimiento no hay ninguna actuación administrativa por parte de Allianz en contra de Dadier
 - e. La póliza no ha sido cancelada
 - f. En el marco de proceso penal, se observa que en principio se había remitido un correo por la fiscalía al representante legal de la Cñia.
 - g. Las Cñias no comparecen a esas audiencias porque no existe una obligación legal a hacerse parte, porque no tiene calidad de indiciada o investigada.
 - h. Operó la prescripción (señala todo lo que está en el concepto de viabilidad)
 - a. Rodrigo Balanta
 - i. Trabaja con ellos desde hacía 4 años
 - ii. Salario de \$110.000 por día discriminado así:
 - iii. 30 por viaje
 - iv. 25 por descargarlo
 - v. 2 viajes al día
 - vi. Se pagaba Seguridad Social tan es así que cuenta con pensión de invalidez
 - b. Continuación audiencia: 31 de julio de 2024 a las 10:00am
3. Auto:
- a. Aceptar desistimiento de testigo Dayana Alexandra del demandante
 - b. Señalar el día 31 de julio a las 10:00am para la practica de los demás testimonios
 - c. Aceptar el desistimiento de prueba pericial (el perito de Bolívar debe acudir a la audiencia de instrucción)
 - d. Insistir en declaración de David Gilberto García, Gerardo Antonio Estupiñán Y Álvaro Castillo Fernández
 - e. Agregar el documento aportado en la declaración por Darlyn (remito soporte de envío)
 - f. Decretar de oficio la declaración de la señora Luz Alba Valencia

[@Pedro Antonio Gutierrez Cruz](#) nos ayudas por favor con el acta de la audiencia.

Gracias, quedo atenta a sus requerimientos sobre el particular

Cordialmente,



gha.com.co

Brenda Patricia Díaz Vidal
Abogada Senior I

Email: bdiaz@gha.com.co | 312 442 3203

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Brenda Patricia Diaz Vidal

Enviado: martes, 30 de abril de 2024 17:43

Para: Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA//RAD: 19573310300120240000400// DTE: DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN // DDO: ALLIANZ SEGUROS SA

Buenas tardes estimada área de informes,

AUTORIDAD: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA CAUCA
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO: 19573310300120240000400
DEMANDANTES: DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN Y BLANCA DORIS ITUYAN CASTILLO
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS
SINIESTRO: 51661531
LEGIS APJ32242
CASE: 21789

Confirmando nuestra asistencia a la audiencia programada para el día de hoy, 30 de abril de 2024, donde se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia:
 - a. Demandantes junto con su apoderado
 - b. Allianz Seguros SA
 - c. No asisten los otros demandados, por lo que se esperará si justifican su inasistencia.
2. Interrogatorio de parte:
 - a. Diego Reyes
 - i. El hermano fue a recogerlo
 - ii. Llevaba casco
 - iii. No se acuerda con exactitud como ocurrió el accidente
 - iv. 500 o 450
 - v. No realizó otra labor desde el año 2016
 - vi. Siempre cotizo al SSG
 - b. Doris Ituyan
 - i. Ella ha estado en el proceso de recuperación
 - ii. Manejaba un camión por parte de la ladrillera
 - iii. Sí se hacía aportes de Seguridad Social
 - iv. Sí tiene pensión
 - v. 600 o 700 semanales
 - vi. Sí interpusieron denuncia
 - vii. La EPS le dio todo lo referente a la salud
 - viii. Lesiones en los ojos, pero el golpe en general fue en la cara
 1. Tuvo un trauma que no se puede intervenir
 - ix. No había consumido alcohol
 - x. No tenía antecedentes previos al accidente
 - c. María Claudia
 - i. Se conoció por la convocatoria de conciliación en la procuraduría.
 - ii. La póliza existe, y el análisis que se realizó es por la narrativa de la convocatoria, pues lo informado por el asegurado no hace referencia a una motocicleta, pues dice que es un vehículo
 - iii. El asegurado no indicó lo de tránsito, ni tampoco solicitó su asistencia al proceso penal, solo lo solicitó frente a la convocatoria de solicitud de conciliación
 - iv. La parte asegurada presentó la solicitud en noviembre de 2016 y se le arregló el carro. No conocieron del proceso penal
 - v. La fecha de la solicitud de conciliación del 2019, no fue a la audiencia del proceso penal porque no hacía parte de ese proceso y llegó a un correo de RL
 - vi. 14 de julio de 2023 fueron a la audiencia de conciliación ante la procuraduría
 - vii. El valor asegurado es de \$4000.000.000, siempre y cuando este dentro de los presupuestos, es decir 5 años desde la ocurrencia de los hechos
 - viii. Preacuerdo, donde hubo reconocimiento de responsabilidad, se configura la exclusión
 - ix. Asegurado o conductor de asegurado aplican para la exclusión

3. Declaración de parte
 - a. No se realizan preguntas
4. Fijación del litigio:
 - a. Se tiene por probado:
 - i. hecho 15
 - ii. reclamación
 - b. Se probará
 - i. circunstancias en las que incurrió el accidente y demás hechos de la demanda y que no nos constan
5. Solicitud de sentencia anticipada
 - a. Se pronunciará una vez finalice el término para la justificación de inasistencia de los demás demandados
6. Decreto de pruebas:
 - a. Demandante:
 - i. documentales
 - ii. testimoniales
 - iii. oficio
 - b. Demandado:
 - i. documentales
 - ii. testimoniales
 1. Darlyn Muñoz (La Doctora María Claudia pide que introduzcamos el documento que adjunto. Debemos comunicarnos con ella para hablar sobre ello)
 - a. Ese documento hace referencia a lo manifestado por el asegurado en el taller, lo cual es una versión contradictoria con lo que consta en plenario. pues en esta versión dice que chocó con un carro y realmente fue con una moto.
 - iii. ratificación de certificado laboral
 - iv. Se citan a los peritos de seguros bolívar para la contradicción
 - v. Se exhorta a la fiscalía allegar el expediente
 - vi. Se decretan los dictámenes solicitados:
 1. Termina de 2 meses (29 de junio 2024)
 - a. RAT --> la juez preguntó el nombre del perito, se mencionó que sería con IRS VIAL
 - b. Dictamen de contradicción --> la juez preguntó el nombre del perito, se mencionó que sería con Grupo Mass (esto último por ser proveedores de Allianz, conforme lo indicado por María Claudia)
7. Decreto de pruebas de oficio:
 - a. testimonio de:
 - i. David Gilberto García
 - ii. Gerardo Antonio Estupiñán
 - iii. Álvaro Castillo Fernández
8. Fijación de fecha de audiencia de instrucción: 9-julio de 2024 a las 10:00am

[@Pedro Antonio Gutierrez Cruz](#) nos ayudas con la obtención del acta por favor.

Gracias, quedo atenta a sus requerimientos sobre el particular.

Cordialmente,

BRENDA PATRICIA DÍAZ VIDAL**ABOGADA****ÁREA DE DERECHO PRIVADO**

+57 312 442 32 03

bdiaz@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.